

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**ASUNTO:** *Decisiones de la Junta Directiva*

**FECHA:** *15 de septiembre de 2023*

*La Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A., en reunión extraordinaria del día de hoy, autorizó al representante legal de la sociedad para avanzar en la negociación y formalización de algunas modificaciones al Acuerdo Marco celebrado por la Compañía, el pasado 15 de junio de 2023, con IHC Capital Holding LLC (“IHC”), Grupo Argos S.A. (“Argos”), Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Sura”), JGDB Holding S.A.S. (“JGDB”), y Nugil S.A.S. (“Nugil”).*

*Los cambios aprobados no modifican la sustancia del acuerdo, solo cambian algunos de los pasos y operaciones que se llevarán a cabo para lograr los objetivos propuestos.*

*Las modificaciones consisten esencialmente en lo siguiente:*

- i. El intercambio de acciones entre Sura, Argos, Nugil, IHC y JGDB se llevará a cabo a través de un intercambio directo, sustituyendo el mecanismo fiduciario inicialmente previsto, y se realizará en dos momentos:*
  - a. Un primer intercambio directo, una vez perfeccionada la escisión de Grupo Nutresa S.A., referente al 77% de las acciones de la sociedad escindida (en adelante “Nutresa Alimentos”), y*
  - b. Un segundo intercambio directo que se adelantará después de realizada la OPA por acciones de Nutresa Alimentos.*
- ii. Los oferentes de la OPA por el 23% restante de acciones de Nutresa Alimentos serán, de manera conjunta pero no solidaria, Sura, Argos y una entidad que designe IHC, manteniendo el precio acordado inicialmente de USD12 por acción de Nutresa Alimentos.*
- iii. La obligación de Argos y Sura de entregar a IHC, Nugil y JGDB el 87% de las acciones de Nutresa Alimentos, se podrá cumplir mediante una combinación de:*
  - a. El número de acciones de Nutresa Alimentos que poseen Argos y Sura, más las que adquieran en la OPA y,*
  - b. El número de acciones de Nutresa Alimentos faltantes para completar el 87%, compensado en efectivo a razón de USD\$12 por Acción de Nutresa Alimentos faltante.*

*Una vez se ejecuten todas las operaciones pactadas se lograrán los siguientes objetivos: (i) IHC, JGDB, y Nugil serán titulares de una participación no inferior al 77% de las acciones de Nutresa Alimentos (ii) que Nutresa Alimentos deje de ser accionista de Sura y Argos; ) que IHC, JGDB, y Nugil dejen de ser accionistas de Sura; y (iv) que Sura y Argos dejen de ser accionistas de Nutresa Alimentos.*